



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
en la Oficina de la Dirección de Gestión
Administrativa y Finanzas

DECRETO N° **0881**

NEUQUEN, **12 MAY 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 570-M-93 - Mesa de Entradas y Salidas Secretaria Ejecutiva-, originada en el telegrama N° 1239, de fecha 02-03-93, enviado por el agente DANTE DIONISIO MARIN, L.P. N° 5699/0, mediante el cual presenta la renuncia a sus tareas laborales dentro de esta Municipalidad, por razones particulares, a partir del día 03 de febrero de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de las actuaciones luce Memorandum N° 13/93 producido por la Dirección de Patrimoniales -Secretaría de Hacienda y Presupuesto-, por el cual se informa que el agente **MARIN** no posee bienes de propiedad municipal que estén a su cargo;

Que a fs. 3 la Dirección General de Administración de Personal, mediante Informe N° 146-D.G.A.P./93, solicita el dictado de la norma legal que acepte la renuncia del agente antes citado, informando además que el agente **MARIN** prestaba servicios en la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales;

Que en igual foja ha tomado conocimiento de las actuaciones la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto, otorgando su visto bueno;

Que a fs. 3 vta. la Secretaria Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **ACEPTASE** a partir del 03 de febrero de 1993, la renuncia a sus ----- tareas laborales dentro de esta Municipalidad, presentada por el agente **MARIN DANTE DIONISIO**, D.N.I. N° 17.782.104, Clase 1966, Categoría III...2°

p/px
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DES. ADMIN.

///...2º

21, L.P. N° 5697/0. El nombrado se desempeñaba en la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, de acuerdo a la información emanada de la Dirección General de Administración de Personal por Informe N° 146-D.G.A.P./93 -Actuación Administrativa Simple Orden N° 570-M-93 -Mesa de Entradas y Salidas Secretaria Ejecutiva-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Secretaría ----- de Hacienda y Presupuesto, -Dirección General de Administración de Personal, la División Sueldos a los fines de liquidar y pagar los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro, notifíquese y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo, la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE
GARCIA

1/29 *Marta Luisa Herrera*
A/C. DIRECCIÓN DE P.E. U.